



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-2333



Fecha de ingreso:21-07-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-10-2023

Folio:2023-2333

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MAYRA SEÑEZ PALMA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-111-00072-00-0000
Propietario: MAYRA SEÑEZ PALMA
Domicilio: NA VISTA DE LA PRADERA M01 L72 COLONIA RESIDENCIAL NATURA

Se le concede permiso por el tiempo de 154 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
27 DE MARZO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	192.43	142.68	67.40	COCHERA, PORCHES Y VOLADOS	41,756.39
1990310	CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS	1	7.09	0.00	0.00		73.55
1990340	REVISION DE PLANOS	1	192.43	142.68	67.40		835.13
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	192.43	142.68	67.40		4,175.64
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	199.52	142.68	67.40		849.84
TOTALES			591.47	428.04	202.20		\$ 47,690.54

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1762 JESUS HERIBERTO TORRES LEYVA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colgarlo en un lugar visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA.
III.- No violar los términos de la concesión.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hecho a tiempo.
V.- Consultar al departamento sobre los cambios de planos.
VI.- Renovar el permiso en caso de no haberlo renovado.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
VIII.- Este documento no tendrá validez si no es firmado por el Jefe de Departamento.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-10-2023 13:16:29

Dirección: null

Usuario: DJAJUEZ

302c021421d955f418386c296e84aec3ff721af8e29dbc8b021461ec7a139026a23f71b383f24ce34a1a296f2ee2

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.